

ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS ADICCIONES DESDE LA EMPRESA

Ernesto Eduardo González	CAPLA	capla@hotmail.com
Fernanda Meschini	YPF	fernanda.meschini@ypf.com
Gonzalo Pérez Bardeci	YPF	gonzalo.perezbardeci@ypf.com
Mariana Euti	YPF	mariana.euti@ypf.com
Hector Hugo Pinedo	YPF	hector.pinedo@ypf.com
José Luis Cristini	YPF	joseluis.cristini@ypf.com

ABSTRACT

En enero de 2013 **YPF** establece los cimientos del *Programa de Prevención Laboral de Adicciones* que fue implementado luego de su aprobación, en el año 2014. La empresa asume el compromiso con la Salud de todas las personas que trabajan para la compañía, promoviendo un estilo de vida saludable e integrando la Salud psíquica y emocional dentro de las competencias de Gestión de la Salud Ocupacional. En el marco de esta integración impulsa el Abordaje de la problemática de las adicciones desde la Empresa con el objetivo de prevenir el consumo problemático de alcohol y/o sustancias psicoactivas en el ámbito laboral, resguardando un ambiente de trabajo saludable y seguro para todos los trabajadores de YPF, basado en los contenidos de la OMS sobre espacios laborales saludables, en los conceptos de prevención laboral de adicciones de la OEA Cicad y de la OIT.

Desde su inicio y hasta la fecha se han realizado capacitaciones que alcanzaron a más de 11.000 personas. A su vez se han llevado a cabo más de 5 mil exámenes preventivos de alcohol y drogas en el ambiente laboral. Actualmente se encuentran bajo seguimiento por rehabilitación 20 personas.

Este programa fue debidamente consensuado con todas áreas de la Empresa y es desarrollado por un equipo interdisciplinario de especialistas médicos, nutricionistas, psicólogos, psiquiatras con el soporte equipos tecnológicos de avanzada.

Introducción

La Organización Panamericana de la Salud (la OPS) considera al lugar de trabajo como un entorno prioritario para la promoción de la salud en el siglo XXI. Un ambiente de trabajo saludable es esencial, no sólo para lograr la salud de los trabajadores, sino también para hacer un aporte positivo a la productividad, la motivación laboral, el espíritu de trabajo, la satisfacción en el trabajo y la calidad de vida general.

La ley de Salud Mental N° 26.657 Sancionada el 25 de noviembre del 2010 y promulgada el 2 de diciembre 2010 es sumamente clara con respecto a la concepción de las adicciones: “Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las

personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud”.

Afirma que las mismas deben ser entendidas como un problema de salud que requiere tratamiento de profesionales de la salud.

Esta Ley regula la protección de los derechos de las personas con padecimiento mental en la República Argentina.

En dicha ley prevalecen especialmente, entre otros derechos concordantes y preexistentes reconocidos por nuestra Constitución Nacional y Tratados Internacionales de rango Constitucional.

Así mismo la ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557 en la Resolución n° 905 del año 2015 resuelve en el Anexo III (entre otras cosas): Ejecutar acciones de asistencia y seguimiento al trabajador con enfermedad inculpable, accidentado y/o con enfermedad profesional; elaborar y ejecutar un Plan de Capacitación donde se incluya abuso de Drogas y vida saludable.

YPF asume el compromiso con la Salud de todas las personas que trabajan para la compañía, promoviendo un estilo de vida saludable, integrando el *Programa de Salud Emocional* dentro de las competencias de Gestión de la *Salud Ocupacional*. En el marco de esta integración impulsa el *Abordaje de la problemática de las adicciones desde la Empresa*.

Implantar un Sistema de Prevención Laboral en Adicciones eficaz requiere una dirección empresarial comprometida, que entienda su valor y contribución al buen funcionamiento de la empresa. En esta presentación se exponen las principales actuaciones y procedimientos que han permitido conformar en una Empresa Petrolera significativa el Programa de Prevención del Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas con impacto en el ámbito de la empresa, basándose en las directrices, exigencias y reglamentos específicos. Todo ello, en un entorno social, laboral y económico que lo ha hecho viable. Además, se destacan los aspectos fundamentales del sistema sanitario y su relación con la empresa, así como, el concepto de promoción de la salud en el lugar de trabajo como componente clave de la salud laboral y que debe complementar la prevención de riesgos laborales donde, los aspectos gremiales son de fundamental importancia como asimismo las instancias legales y las resoluciones y leyes que aplican a esta temática. Este sistema se ha implementado con la Norma específica llevándose a cabo en las distintas Regiones de la República Argentina que conforman la Empresa, con el consenso de los llamados Grupos Motores de cada Región, con los necesarios Indicadores y con la capacitación adecuada del personal sanitario.

Desarrollo

Objetivos:

Prevenir el consumo problemático de alcohol y/o sustancias psicoactivas en el ámbito laboral, resguardando un ambiente de trabajo saludable y seguro para todos los trabajadores de YPF.

Método:

Esta Norma (junto al Programa y los Procedimientos) es de aplicación en todos los ámbitos de YPF, así como en empresas en las que YPF ejerza el control de las operaciones. Involucra a todo el personal propio y de contratistas o subcontratistas que se desempeñen al servicio de YPF o sus empresas subsidiarias. Y es novedosa la concreción de:

Exámenes Preventivos en Salud:

El Examen Preventivo en Salud consta de:

- a- Examen Clínico general
- b- Control de Parámetros vitales -Tensión arterial, glucemia, oximetría de pulso, etc.-
- c- Alcoholimetría con Alcoholímetro para aire espirado y Analizador de presencia de rastros de sustancias psicoactivas en saliva.

YPF realiza Exámenes Preventivos en Salud a personal propio, de contratistas y/o terceros en general que deban ingresar o se encuentren dentro de sus dependencias o áreas operativas en ocasión de trabajo, previo su consentimiento.

Este proceso es implementado bajo responsabilidad de Salud Ocupacional de YPF. Estos Exámenes Preventivos en Salud se realizan al azar o en base a una planificación en el caso de personas que desempeñen tareas de riesgo.

Se realiza también la detección de presencia de sustancias psicoactivas en ocasión del Examen pre-ocupacional, con consentimiento del postulante.

El Examen Preventivo en Salud será realizado por el Servicio de Salud Ocupacional, en coordinación con el apoyo de otras áreas de la Compañía, cuando esto se requiera.

Las personas con resultados alterados son evaluadas por Salud Ocupacional de YPF con el objeto de:

- a- Asegurar la atención médica adecuada.
- b- Las personas con uso problemático de sustancias psicoactivas se incorporan en los programas de prevención laboral de consumos problemáticos y de tratamiento a través de sus respectivas Obras Sociales en un modo de confidencialidad, no discriminatorio y respetando los derechos del paciente.

Proveedores o Contratistas

YPF exige a sus proveedores y contratistas el cumplimiento de la presente Norma cuando presten servicios en instalaciones u operaciones de YPF.

Conclusiones

Resultados a la fecha:

Eficacia

La eficacia del programa estuvo en función del grado en que se han alcanzado los objetivos y de los efectos del programa sobre los grupos beneficiarios, donde se han cumplido con las acciones planificadas.

Se evalúa la eficacia del programa, refiriéndose a los indicadores del logro de objetivos citados en el documento de planificación efectuado que responden a la cuestión siguiente:

Los objetivos del programa han sido claros, realistas y pudieron ser alcanzados en los plazos establecidos y con los recursos asignados.

Pertinencia

La pertinencia es examinada en función de la validez de los objetivos y la utilidad de los resultados del programa y de la medida en la que se ha podido atender las necesidades de los grupos de beneficiarios de acuerdo a la cuestión siguiente:

Se han tenido en cuenta para el programa, tal como se enunció en la planificación las necesidades concretas y en lo referido a Concientización y Sensibilización la opinión de los beneficiarios y de los destinatarios directos que han expresado en los sondeos de opinión de Capacitación, y en diálogos y charlas, la utilidad de los productos del programa,

Eficiencia

La eficiencia es examinada en función de los objetivos logrados en tiempo y forma, siguiendo la planificación desde el 2014.

Sustentabilidad

La sustentabilidad es examinada en función de la dirección y coordinación del Programa, y en base a lo planificado y llevado a cabo, y donde no existieron inconvenientes para su desarrollo desde el 2014 y donde se han reforzado los objetivos a desarrollar durante el 2016.

Enseñanzas extraídas de la experiencia

En una Empresa con la complejidad y excelencia de **YPF**: Hacer foco en un Programa de Prevención del Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas con impacto en el ámbito de la empresa para la protección y seguridad de sus Recursos Humanos, es una significativa respuesta y desafío que toma la Empresa y una herramienta de salud y seguridad para sus colaboradores.

Esta tarea ha llevado un esfuerzo y al desarrollo de un sistema de excelencia en coordinación, y en el logro de objetivos que en lo personal me ha hecho sentir honrado en poder participar y aprender de esta experiencia que mantiene una visión y un eje de trabajo basado en un código ético, como es el del cuidado y protección para con los colaboradores de la Empresa frente a la problemática adictiva.

Resumiendo: Desde Enero de 2014 **YPF** lleva adelante un Programa de Prevención Laboral de Adicciones desde CMAS, Programa debidamente consensuado con distintas áreas de la Empresa.

Este Programa está coordinado por el Dr. José Luis Cristini, con la supervisión de la Dra. Mariana Euti, la Lic. María Fernanda Meschini y el Lic. Gonzalo Pérez Bardeci y con la apoyatura del Dr. Ernesto Eduardo González.

Los objetivos del presente Estándar son los siguientes:

1. Concientizar al personal sobre los riesgos que la ingesta de alcohol y drogas genera en la salud psicofísica de las personas.

2. Orientar y supervisar la recuperación de los posibles afectados y/o enfermos.
3. Implementar el Programa de Evaluaciones Médicas Preventivas.

Bibliografía

OIT – Respuestas a los problemas causados por el consumo de drogas y alcohol en el lugar de trabajo, Ginebra OIT, 1987

OIT “Iniciativas en el lugar de trabajo para prevenir y reducir los problemas causados por el consumo de drogas y de alcohol”, (1988), Ginebra.

OIT “Marco de promoción en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo” Informe IV (1) Conferencia Internacional del Trabajo 93ª Reunión 2005 Ginebra

OIT “Repertorio de Medidas Prácticas para la Atención de los Consumidores de alcohol y drogas en el Trabajo” (1995), Ginebra

OMS “Neurociencia del consumo y dependencia e sustancias psicoactivas”, (Clasificación NLM: WM 270) Suiza

“Prevención de Drogodependencias y otras conductas adictivas” Edit. Pirámide (23 La estrategia preventiva sobre adicciones en el ámbito laboral- Manuel Isorna Folgar, Ernesto Eduardo González y David Saavedra Pino) Madrid, España

SEDRONAR – Presidencia de la Nación – Publicaciones varias

Norma “Gestión de Salud Ocupacional de YPF”

Ley 24.449 – Ley Nacional de Transito

Ley 24788 – Ley Nacional de lucha contra el alcoholismo

Ley 26.657 – Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones

Ley de Obras Sociales N° 23.660

Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744

Ley de Higiene y seguridad en el Trabajo N°19.587

Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557

Ley de Protección de Datos Personales N° 25326.

Los Tratados Internacionales con jerarquía Constitucional del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional Argentina:

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Declaración Americana de los derechos y deberes del Hombre

Declaración Americana de Derechos Humanos – Pacto de San José de Costa Rica

Resolución 905/15 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Ley Nacional de Estupefacientes 23737

Ministerio de Trabajo de la Nación - Copread – Publicaciones varias

OEA CICAD DOCUMENTO “LINEAMIENTOS HEMISFÉRICOS DE LA CICAD (OEA) EN PREVENCIÓN LABORAL”

González, Ernesto Eduardo “Adicciones: La prevención de los riesgos para la salud y la seguridad en el Ámbito Laboral” Alternativas en Psicología Año VIII Número 8 (2003) México

González, Ernesto Eduardo “Guía Preventiva de Alcohol y Drogas en el Ámbito Laboral” Edit. Gabas, (2005) Buenos Aires

González, Ernesto Eduardo “Los programas de Educación Preventiva de las Adicciones para los escenarios laborales” Salud Ocupacional Año XXII N° 91 (2004) Buenos Aires

González, Ernesto Eduardo “Manual sobre Prevención de las Adicciones en el Ámbito Laboral” Edit. CAPLA & UPCN, (2003) Buenos Aires

González, Ernesto Eduardo “Trabajo sin Drogas” Edit. Gabas, (2003) Buenos Aires

González, Ernesto Eduardo y otros “Estudio sobre adicciones en los medios laborales”
Alternativas en Psicología Año IX N° 9 (2004) México
Conocer y Prevenir “Manual de Prevención de Adicciones en el Ámbito Laboral – Un Enfoque Multidisciplinario” Ana Caporalini, María Mas Velez y Ernesto González Gabas Editorial
Manual de Adicciones, Tomo II, “Legislación y Prevención del Alcoholismo y las Drogas en el Trabajo”, Dr. Ernesto Eduardo González, Edit. Gabas

Breve CCVV de los autores:

Ernesto Eduardo González

Magister Internacional en Prevención de las Adicciones – Universidad del Salvador (Argentina) y Universidad de Deusto (España), Lic. en Demografía – Universidad J. F Kennedy – Buenos Aires, Doctor. en Psicología con Orientación Social – Universidad J. F Kennedy Buenos Aires
Director del Centro Argentino de Prevención Laboral en Adicciones CAPLA
Director del Seminario Intensivo de Prevención de Adicciones en el Ámbito Laboral de la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires SMTBA 2007 al 2012
Director Académico de la Diplomatura en Prevención de Adicciones en el Ámbito Laboral en la Escuela de Salud Pública de la UBA, para DOSUBA 2008 al 2016
Consultor externo para YPF

María Fernanda Meschini

Maestrando Internacional en Prevención de las Adicciones – Universidad del Salvador (Argentina) y Universidad de Deusto (España).
Docente del módulo “Consumos Problemáticos”, Provincia de San Luis. “Formación de Operadores Socio terapéuticos”. Convenio de Universidad Jauretche y Sedronar.
Diplomatura en Prevención de Adicciones en el ámbito Laboral. Escuela de Salud Pública de la UBA.
Miembro de grupos de trabajos en CPA (Centro Provincial de Adicciones) del 2004 al 2006.
Coordinadora en Prevención en Consumos Problemáticos de Sustancias Psicoactivas y
Miembro del Equipo central de Salud Emocional en YPF.

Gonzalo Pérez Bardeci

Psicólogo Clínico y Laboral. Especialista en Terapia Cognitiva. Formado en Terapia EMDR - Desensibilización y Reprocesamiento a través del Movimiento Ocular y en Mindfulness -MBSR
Miembro de la Asociación Argentina de Terapia Cognitiva.
Coordinador Psicólogo de los Servicios de Salud Ocupacional en YPF S.A.

Mariana Euti

Médica, egresada de la Universidad Nacional de La Plata.
Médica concurrente del Servicio de Gastroenterología del Hospital Rivadavia.
Médica especialista en Medicina del Trabajo, egresada de la Universidad Favaloro.

ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS ADICCIONES DESDE LA EMPRESA – Experiencia YPF

Diplomatura en Prevención de Adicciones en el ámbito Laboral. Escuela de Salud Pública de la UBA.

Magister en Economía y Gestión de Salud, Universidad Isalud.

Coordinadora Médica de los Servicios de Salud Ocupacional de YPF en CABA y GBA.

Héctor Hugo Pinedo

Médico, egresado de la Universidad Nacional de La Plata.

Especialista Universitario en Medicina del Trabajo.

Especialista en Cirugía General.

Maestría en Economía y Gestión de la Salud.

Médico Fundador del Centro Oncológico de Excelencia.

Miembro Fundador del Comité de Bioética de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de La Plata.

Ex Presidente de la Sociedad de Cirugía de La Plata

Miembro Emérito de la Sociedad de Medicina del trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

Ex Coordinador Regional Bonaerense YPF S.A.

Jefe Salud Ocupacional. Gerencia CMASS, AESA.

José Luis Cristini

Médico, egresado de la Universidad Nacional de La Plata.

Perito Médico y de Responsabilidad Civil, egresado del Colegio Médico de la provincia de Buenos Aires.

Médico especialista en Medicina del Trabajo, egresado de la Sociedad de Medicina del Trabajo.

Médica especialista en Medicina del Trabajo, egresado de la Universidad Favaloro.

Miembro titular de la Sociedad de Medicina del Trabajo.

Miembro Titular de la Comisión Médica del IAPG.

Diplomatura en Prevención de Adicciones en el ámbito Laboral. Escuela de Salud Pública de la UBA.

Gerente Médico de los Servicios de Salud Ocupacional de YPF.